



# Juguetes eléctricos

# CASP 2021

Los proyectos incluidos en las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) fomentan que todas las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE) cooperen para reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único europeo.

## Alcance del producto



**JUGUETES ELÉCTRICOS  
CON PILAS DE BOTÓN/  
OTRAS PILAS**



**JUGUETES ELÉCTRICOS  
DE PASEO**



**JUGUETES ELÉCTRICOS  
CON LÁSERES/OTRAS  
LUCES**



**JUGUETES A CONTROL  
REMOTO**

Esta actividad se centró en los juguetes eléctricos. Los productos fueron probados siguiendo criterios comúnmente acordados en un laboratorio europeo acreditado.

## Pruebas y resultados

### Se probaron un total de 130 productos

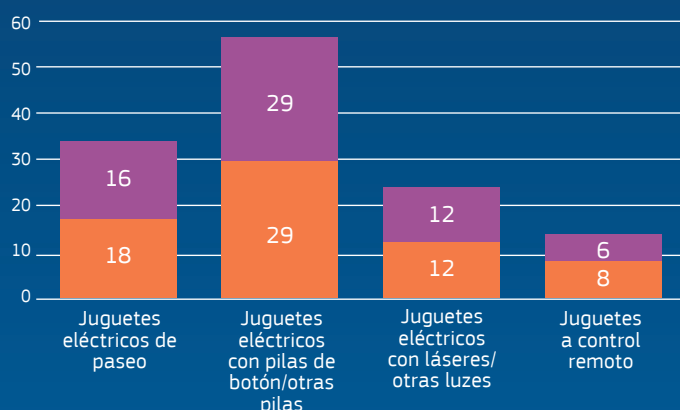
58 juguetes eléctricos con pilas de botón/otras pilas

34 juguetes eléctricos de paseo

24 juguetes eléctricos con láseres/otras luces

14 juguetes a control remoto

### Resultados de las comprobaciones de advertencias, marcado e instrucciones - el 52 % falló

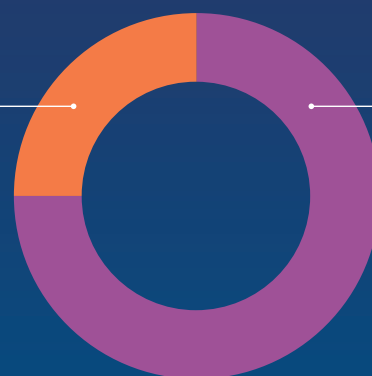


Conforme a los requisitos

No conforme a los requisitos

Justicia y Consumidores

25 %  
No conforme a los requisitos



75 %  
Conforme a los requisitos

Se emitieron **22** notificaciones de Safety Gate.

# Principales criterios de prueba

En el plan de pruebas se incluyeron los siguientes:

- una selección de cláusulas de la norma europea (EN) 62115:2005 + A12:2015 – Especificaciones de seguridad eléctrica para juguetes que tienen al menos una función dependiente de la electricidad, siendo los juguetes cualquier producto diseñado o claramente destinado, ya sea exclusivamente, para su uso en el juego por niños menores de catorce años de edad;
- cláusula 5.1 sobre pequeñas partes de la norma EN 71-

1:2014 + A1:2018 – Seguridad de los juguetes – Propiedades mecánicas y físicas;

- el contenido de plomo y cadmio de los productos, probados mediante la Directiva sobre restricciones de sustancias peligrosas (2011/65/UE) (RoHS2);
- el contenido de ftalatos del plástico blando, probado mediante el Reglamento sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (CE 1907/2006) (Reglamento REACH).

## Recomendaciones clave

### Advertencias, marcado e instrucciones.

- Preste especial atención a las advertencias y marcado que acompañan a los juguetes eléctricos. Estos deben estar disponibles en los idiomas nacionales del país de venta.
- Los juguetes eléctricos deben estar marcados con: el nombre y la dirección del fabricante e importador, y de la persona responsable en la UE; información que garantice la identificación y el rastreo del producto; y advertencias e información de seguridad adecuadas para el uso seguro del juguete.

### Sea consciente de sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable.

- Tome todas las precauciones necesarias para garantizar que los productos cumplan plenamente con la Directiva sobre seguridad de los juguetes (2009/48/CE).
- La norma EN 62115 sobre la seguridad de los juguetes eléctricos, la RoHS2 y el Reglamento REACH proporcionan soluciones técnicas fiables que los fabricantes pueden seguir durante el diseño y la producción de un producto para demostrar su cumplimiento de los requisitos legales obligatorios.

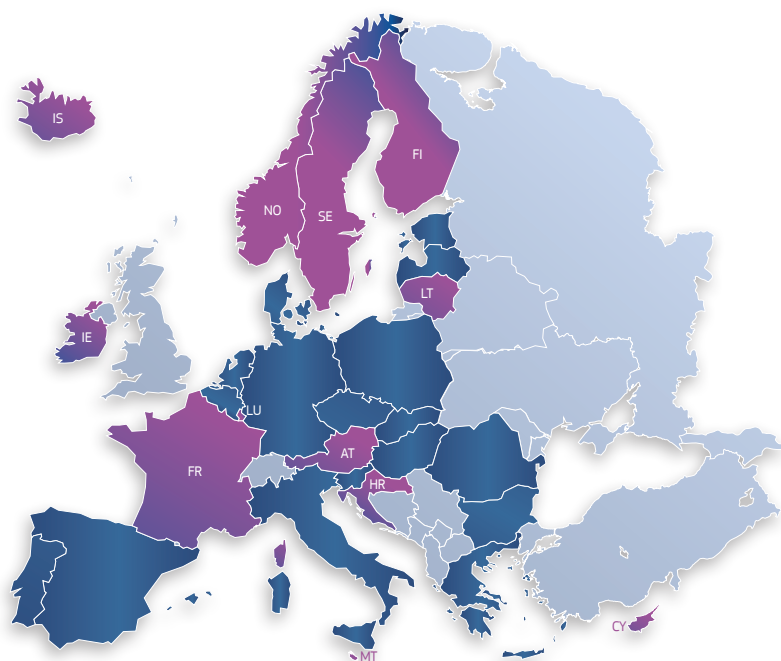
### Informe los incidentes a la autoridad competente.

Cuando un juguete presenta un riesgo para la seguridad, los operadores económicos tienen la obligación legal de informar inmediatamente a la autoridad nacional competente del Estado miembro en el que se ha puesto a disposición el juguete.

### Recuperaciones.

- Comuníquese claramente con los consumidores sobre cómo recibirán información sobre posibles acciones de recuperación.
- Haga que los avisos de recuperación sean claros y accesibles.
- Haga un seguimiento regular del impacto de la recuperación de un producto del mercado y ajuste la estrategia en consecuencia.

## Autoridades de vigilancia del mercado participantes



**Austria**  
Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Asistencia y Protección del Consumidor

Agencia Austriaca de Salud y Seguridad Alimentaria

**Chipre**  
Servicio de Protección del Consumidor

**Croacia**  
Inspección Estatal

**Finlandia**  
Agencia Finlandesa de Seguridad y Productos Químicos (Tukes)

**Francia**  
Dirección General de Competencia, Consumo y Represión de Fraudes

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

**Irlanda**  
Comisión de Competencia y Protección del Consumidor

**Islandia**  
Autoridad de Vivienda y Construcción

**Lituania**  
Autoridad Estatal de Protección de los Derechos del Consumidor

**Luxemburgo**  
ILNAS - Departamento de Vigilancia del Mercado

**Malta**  
Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta

**Noruega**  
Dirección de Protección Civil de Noruega

**Suecia**  
Junta Nacional de Seguridad Eléctrica

Agencia Sueca de Productos Químicos

Más información e



**CASP2021**

Actividades coordinadas sobre seguridad de productos